

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 1 de 5

Villeta de San Miguel, mayo 17 de 2019

Señores.
VITALIANO MELÓ JIMENEZ

REFERENCIA- INVITACION PRESENTAR PROPUESTA

El laboratorio de la Empresa de servicios Públicos de ESP VILLETA; insta del acondicionamiento de muebles con entrepaños y puertas corredizas en las áreas de microbiología y recepción de muestras.

Dicho requerimiento es imprescindible para el almacenamiento de los materiales y reactivos utilizados en el desempeño del laboratorio de acuerdo a sus condiciones de preservación y así evitar alteraciones de los mismos. Con esto se da cumplimiento al Decreto 1575 de 2007 y Resolución 1531 de 2016.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO

INSTALACIÓN DE MUEBLES CON ENTREPAÑOS EN VIDRIO Y PUERTAS CORREDIZAS EN MATERIAL DE ALUMINIO Y ACRÍLICO PARA LAS ÁREAS DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS Y MICROBIOLOGÍA DEL LABORATORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLETA.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Preliminares				
Desmonte Mueble bajo	ML	13	\$8.000	\$104.000
Retiro sobrantes	M3	1	\$6.000	\$6.000
Carpintería metálica				

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA		Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA		Documento Controlado Versión: 01 Página: 2 de 5

Estructura en aluminio	ML	60	\$57.000	\$3.420.000
Estructura en aluminio 1"x1 con aleta	ML	35	\$45.000	\$1.575.000
Vidrio transparente 6MM	M2	15	\$53.000	\$795.000
Puerta corrediza aluminio	M2	12	\$175.000	\$2.100.00
TOTAL				\$8.000.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

3.1 Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.

3.2 Hacer entrega del trabajo en su totalidad.

3.3 Colaborar con la empresa en cualquier requerimiento que ella haga.

3.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, de la Oferta presentada a la empresa.

3.5 Dar a conocer a la empresa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

3.6 Comunicarle a la empresa cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

3.7. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud Y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.

3.8. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en la oportunidad, eficacia y calidad requeridas

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 3 de 5

3.9. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo del objeto del contrato

3.10. Las demás que estén intrínsecamente relacionadas con el objeto del contrato

4. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

4.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

4.2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.

4.3. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

4.4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.

4.5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a Ello hubiere lugar.

4.6. Liquidar el contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de veinte (20) días contados a partir del cumplimiento del lleno de los requisitos de ejecución y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

No obstante, el plazo de ejecución, la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8,000,000) m/cte, incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado por la ESP DE VILLETA, al Contratista, a la terminación del servicio ejecutado previa certificación por parte del supervisor y la presentación del informe detallado de la labor realizada, y de la cuenta de cobro e informe

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 4 de 5

de actividades realizadas por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, con mínimo dos días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

7. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

El proponente deberá acompañar su propuesta:

1.-. Carta de presentación de la oferta

2.-. Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.

3.-. Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.

4.-. Registro Único Tributario

5.-. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)

6.-. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)

7.-. Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República)

8.-. Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos y copia del último pago de aportes.

9.-. Hoja de vida de persona natural en formato del DAFP, junto con los soportes que acrediten estudios y experiencia.

10.-. Certificación de experiencia en realización de obras menores de adecuación y mantenimiento

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 5 de 5

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De conformidad al objeto del contrato del Presente proceso contractual el contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1. **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición de la póliza.
2. **CALIDAD DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición de la póliza.
3. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al 10% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
4. **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al 10% del valor final de la obra, vigencia por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.
5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por daños a terceros equivalente al 10% del valor total del contrato vigente por el mismo término del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento

9. **TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.-** La propuesta se debe presentar a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su recibo.

OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL
 GERENTE

